ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 7/2016 PARA LA REFORMA Y ADECUACION DE LA ESTRUCTURA EDILICIA DEL HOSPITAL

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis, siendo las 8:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 308/2016, de fecha 19/08/2016**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 7/2016 PARA LA REFORMA Y ADECUACION DE LA ESTRUCTURA EDILICIA DEL HOSPITAL"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Edgar Daniel Prieto Meza, Asesor Jurídico.
Diógenes Augusto Riquelme, Secretario de Desarrollo Social.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 16/08/2016.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: GRUPO NOVENO S.A.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se NO constatan observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

GRUPO NOVENO S.A.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 1.1501.0009773.0000 emitida por El Comercio Paraguayo S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 01 al 05, ha sido verificado y correctamente llenado a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrante en fojas del 119 al 128, verificado y a entera satisfacción.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en fojas del 115 al 118, verificado y a entera satisfacción.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en fojas del 17 al 18, verificado y a entera satisfacción.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución y **no se ha constatado contravención alguna.**	CUMPLE

Edgar Daniel Prieto M.
Abogado
Mat. Nº 30 168

Augusto Riquelme
Secretario de Desarrollo Social
y Gestión de Riesgos

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que la empresa: **GRUPO NOVENO S.A., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente, se observa el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, y se selecciona la única oferta económica para el llamado, la presentada por la empresa GRUPO NOVENO S.A. conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 16/08/2016.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC. En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3.	
FORMULARIO Nº 5 – Situación Financiera	CUMPLE
I. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; II. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; III. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4.	
FORMULARIO Nº 6 – Experiencia General en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO Nº 7 – Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6.	
FORMULARIO Nº 9 – Formulario de lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE
I. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. II. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.	
FORMULARIO Nº 10 – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
FORMULARIO Nº 11 – Cronograma de utilización de equipos.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP Nº 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03 y a fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de observancia obligatoria, se ha elaborado el presente cuadro de modo a comparar los precios de la mejor oferta económica presentada por GRUPO NOVENO S.A. con los precios referenciales del Llamado:

Oscar Daniel Cañete Jr.
Abogado
Mat. Nº 30 168

Augusto Riquelme
Secretario de Desarrollo Social
y Gestión de Riesgos

Ítem	Código	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	72102802-001	De revoque	3.100	4.200	35%
2	72102802-001	De mamposterías de 0,15 m	5.500	5.000	-9%
3	72102802-001	De mamposterías de 0,30 m	6.500	5.800	-11%
4	72102802-001	De pisos tipo granilitico	6.800	6.000	-12%
5	72102802-001	De retiro de puertas	13.500	13.000	-4%
6	72102802-001	De retiro de ventanas de vidrios templados	12.500	13.000	4%
7	72102802-001	De instalaciones eléctricas	390.000	440.000	13%
8	72102802-001	De azulejos	6.800	6.000	-12%
9	72102802-001	De techos de estruct ,metálicas con fibrocemento	970.000	850.000	-12%
10	72102802-001	De vereda con piso tipo canto rodado	6.200	6.000	-3%
11	72102802-001	De cañerías de alta presión de tanque de 100,000 Lts	980.000	1.360.000	39%
12	72102802-001	De estacas circular de 0,25 m	23.000	22.100	-4%
13	72102802-001	De zapatas de 0,80x0,80x0,45 m	41.000	45.000	10%
14	72102802-001	De vigas cadenas inferior de 0,15x0,20 m	18.000	21.000	17%
15	72102802-001	De cañerías de desagüe cloacal	22.000	21.000	-5%
16	72102802-001	De estacas	67.000	68.000	1%
17	72102802-001	De zapatas	1.580.000	1.520.000	-4%
18	72102802-001	De vigas cadenas inferior	76.600	71.000	-7%
19	72102802-001	De pilares	1.580.000	1.520.000	-4%
20	72102802-001	De vigas cadenas superior	1.580.000	1.520.000	-4%
21	72102802-001	De contrapiso de 0,8 m	96.400	84.300	-13%
22	72102802-001	Losa de H° A°	1.580.000	1.520.000	-4%
23	72102802-001	De mamposterías de 0,20 m	65.000	57.300	-12%
24	72102802-001	De mamposterías de 0,15 m	58.000	57.300	-1%
25	72102802-001	De mamposterías de 0,30 m	92.000	78.000	-15%
26	72102802-001	De mamposterías de 0,15 m	68.400	68.000	-1%
27	72102802-001	De revoques azotada y filtradas	22.500	22.600	0%
28	72102802-001	Carpetas para pisos	16.200	16.700	3%
29	72102802-001	Pisos tipo graníticos cargado en obras	152.000	141.200	-7%
30	72102802-001	Zócalos tipo graníticos cargado en obras	23.400	21.500	-8%
31	72102802-001	Pisos tipo porcelanato	106.000	102.000	-4%
32	72102802-001	Piso de vereda tipo canto rodado	75.500	74.000	-2%
33	72102802-001	Azulejos tipo porcelanato	88.200	92.500	5%
34	72102802-001	De puertas con marcos de 0,80x2,10 m	780.000	770.000	-1%
35	72102802-001	De puertas con marcos de 1,00x2,10 m	860.000	950.000	10%
36	72102802-001	De puertas con marcos de 1,80x2,10 m	1.580.000	1.780.000	13%
37	72102802-001	De puertas con marcos de 2,00x2,10 m	1.660.000	1.920.000	16%
38	72102802-001	Techo de estruct metálicas con fibrocemento d 6 mm	168.000	173.200	3%
39	72102802-001	Cielo razo de yeso 60x60m con estruct metal. cromada	98.000	99.000	1%
40	72102802-001	Cielo razo de yeso liso	89.000	88.000	-1%
41	72102802-001	Pileta con masada de mármol para baños individuales	790.000	880.000	11%
42	72102802-001	Equipos de artefactos y accesorios de baños	1.380.000	1.272.000	-8%
43	72102802-001	Cañerías de alta presión de distr tanque de 100,000 Lts	3.420.000	3.860.000	13%
44	72102802-001	Alimentación hidráulica para baños	880.000	825.000	-6%
45	72102802-001	Descarga automat de agua	475.000	580.000	22%
46	72102802-001	Cañerías de desagüe cloacal con canos de 150mm	168.000	156.000	-7%
47	72102802-001	Canal de desagüe pluvial 0,40x0,40m subterráneo	78.000	78.200	0%
48	72102802-001	Registros de desagüe	150.000	127.000	-15%
49	72102802-001	Vasos sanitarios en salas de cirugías	240.000	259.000	8%
50	72102802-001	Mesada de mármol con pileta para sala de rayos x	890.000	950.000	7%
51	72102802-001	Reparación con accesorios de tanque elev d 5,000 Lts	3.250.000	3.325.000	2%
52	72102802-001	Bocas para tomas	72.000	68.000	-6%
53	72102802-001	Bocas para puntos	72.000	68.000	-6%
54	72102802-001	Boca p/ AC	72.000	68.000	-6%
55	72102802-001	Boca p/ TV	72.000	68.000	-6%
56	72102802-001	Boca p/ RED INFORMATIVA	72.000	68.000	-6%
57	72102802-001	Ventanas de baños	215.000	212.500	-1%
58	72102802-001	Ventanas de salas quirófanos y mamparas de baños	580.000	550.000	-5%
59	72102802-001	Para puertas vatientes de 0,40x0,50 m	87.000	164.000	89%
60	72102802-001	Al látex semi brillo interno	20.000	23.800	19%
61	72102802-001	Al látex externo	22.000	24.600	12%
62	72102802-001	Al grafiado	36.000	28.540	-21%
63	72102802-001	De estructuras metálicas	24.000	24.000	0%
64	72102802-001	De maderas	24.000	24.000	0%
65	72102802-001	Canaletas de chapa 26 desarrollo 1,20m	77.400	88.000	14%
66	72102802-001	Cupertinas de chapa 26 desarrollo 0,60m	69.300	65.000	-6%
67	72102802-001	Provisión de plantas con planteras de cemento grande	230.000	280.200	22%
68	72102802-001	Provisión de plantas con planteras cerámicas medianas	184.000	162.000	-12%
69	72102802-001	Letras de ,,,, de 0,30 m de altura	369.550	294.200	-20%
70	72102802-001	Limpieza y retiro de escombros	2.239.295	2.940.000	31%

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abogado
Mat. N° 30 168

Augusto Riquelme
Secretario de Desarrollo Social
y Gestión de Riesgos

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran fuera de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que hemos analizado el FORMULARIO Nº 2 – COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS provisto por el oferente con su oferta, los cuales son considerados suficientes puesto que reflejan de manera adecuada todo lo que incluye el precio ofertado y si bien presentan variaciones con respecto a la estimación, los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación, se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2013 – 2014 – 2015)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2013 – 2014 – 2015)
Activos líquidos: Expresado en millones de Gs. No deberá ser menor al 20% del monto total de la oferta.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	SOLVENCIA	ACTIVOS LIQUIDOS	
Oferente	Mayor o igual a 1 en promedio	Menor a 0.8, en promedio	Mínimo 20% del monto total de la Oferta (en Millones)	Observación
GRUPO NOVENO S.A.	80,17	0,01	783	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos que componen la oferta, arrimados y certificados por la empresa **GRUPO NOVENO S.A.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación del llamado para REFORMA Y ADECUACION DE LA ESTRUCTURA EDILICIA DEL HOSPITAL,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LLAMADO	MONTO
GRUPO NOVENO S.A.	REFORMA Y ADECUACION DE LA ESTRUCTURA EDILICIA DEL HOSPITAL	Gs. 309.505.268 (guaraníes trescientos nueve millones, quinientos cinco mil, doscientos sesenta y ocho)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios, basados estrictamente en las documentaciones presentadas y en base a los criterios de evaluación establecidos para el presente procedimiento.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Edgar Daniel Prieto Meza
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Diógenes Augusto Riquelme
Miembro Comité de Evaluación